



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la fecha para la realización del ejercicio de la fase de oposición en el concurso-oposición libre para la provisión de 16 plazas de Auxiliar de Servicios, Grupo IV, convocado por Resolución de la Universidad de Oviedo de 20 de noviembre de 2019 (BOE número 5, de 06/01/2020).

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 16 de octubre de 2020, la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso-oposición libre, para la provisión de 16 plazas de Auxiliar de Servicios, Grupo IV, convocado por Resolución de la Universidad de Oviedo de fecha 20 de noviembre de 2019, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 5.^a de la convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Convocar a los aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición el sábado, 19 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas, en el Campus El Cristo A, calle Valentín Andrés Álvarez s/n 33006-Oviedo.

Segundo.—Publicar próximamente, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>) las listas con la asignación de aulas y la franja horaria de acceso a las mismas, así como las medidas de protección fijadas en el protocolo general de actuación para la protección de la comunidad universitaria frente a la COVID-19 para el desarrollo de las pruebas.

Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 19 de octubre de 2020.—El Rector.—Cód. 2020-08671.